

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 015-2024
24 de enero de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/066-2023** seguido contra el buque **MONTELAURA**, por presuntamente incurrir en la infracción grave contemplada en el numeral 5 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura con fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/RA/PSI/005-2024
23 de enero de 2024

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **MONTELAURA**, con número IMO **7625500**, cuyo propietario es la sociedad **GESTRA CORPORATION, S.A.**, por presuntamente incurrir en las infracciones graves estipuladas en los numerales 5 y 21 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, y presuntamente incumplir las disposiciones del Decreto Ejecutivo 161 de 06 de junio de 2013, específicamente los artículos 8, 21, 24 y 25.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral a fin que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de marzo de 2021.

CUARTO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numerales 5 y 21, Decreto Ejecutivo 161 de junio de 2013, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) DANIEL LEDEZMA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los agentes residentes del buque **MONTELAURA**, la firma de abogados **MENDOZA, ARIAS, VALLE & CASTILLO**, siendo las 8:00 a.m., de la mañana del día veinticuatro (24) de enero del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 p.m., del treinta (30) de enero del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

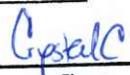

ING. DANIEL LEDEZMA
DIRECTOR GENERAL, ENCARGADO



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación.

Panamá, 24 de enero
de 2024 siendo las
08:00 de la
mañana.


Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley.

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la

Firma